

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**17363** *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 19, 20, 21 y 23 de agosto y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 19, 20, 21 y 23 de agosto de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 19 de agosto de 2002:

Combinación ganadora: 14, 23, 29, 39, 24, 17.  
Número complementario: 19.  
Número del reintegro: 8.

Día 20 de agosto de 2002:

Combinación ganadora: 18, 5, 28, 39, 7, 25.  
Número complementario: 35.  
Número del reintegro: 7.

Día 21 de agosto de 2002:

Combinación ganadora: 38, 4, 37, 14, 6, 32.  
Número complementario: 30.  
Número del reintegro: 3.

Día 23 de agosto de 2002:

Combinación ganadora: 23, 48, 42, 12, 31, 29.  
Número complementario: 41.  
Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días: 2, 3, 4 y 6 de septiembre de 2002 a las veintres quince horas, en el Salón de Sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137, de esta capital.

Madrid, 26 de agosto de 2002.—El Director general.—P. S. (Resolución 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.

**17364** *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 25 de agosto de 2002 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 25 de agosto de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 31, 14, 33, 29, 35, 21.  
Número Complementario: 44.  
Número del Reintegro: 2.

El próximo sorteo que tendrá carácter público, se celebrará el día: 1 de septiembre de 2002, a las doce horas en el Salón de Sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 26 de agosto de 2002.—El Director general.—P.S. (Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

**17365** *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, marca «Pluritec, S.p.A.» (actual «ACD Technologies, S.p.A., Divisione Pluritec»), modelo X-Check 300.*

Visto el expediente incoado en este Ministerio, a instancia de don José María Prat García, de fecha 12 de diciembre de 2001, en representación de «Clam Consulting, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Córcega, número 288, de Barcelona, por el que solicita la aprobación de tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, marca «Pluritec, S.p.A.» (actual «ACD Technologies, S.p.A., Divisione Pluritec»), modelo X-Check 300, con vistas a su exención como instalación radiactiva.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al aparato cuya aprobación de tipo solicita, y el Consejo de Seguridad Nuclear, por dictamen técnico, ha hecho constar que dicho aparato radiactivo cumple con las normas exigidas para tal aprobación de tipo.

Visto el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas («Boletín Oficial del Estado» del 31), y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes («Boletín Oficial del Estado» del 26).

De acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar por la presente Resolución la aprobación de tipo de aparato radiactivo de referencia, siempre y cuando quede sometida al cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica:

1.<sup>a</sup> El aparato radiactivo cuyo tipo se aprueba es el generador de rayos X de la marca «Pluritec, S.p.A.» (actual «ACD Technologies, S.p.A., Divisione Pluritec»), modelo X-Check 300, de 70 kV y 0,5 mA de tensión e intensidad de corriente máximas, respectivamente.

2.<sup>a</sup> El uso al que se destina el aparato radiactivo es la inspección por rayos X de circuitos impresos multicapa.

3.<sup>a</sup> Cada aparato radiactivo deberá llevar marcado de forma indeleble, al menos, el número de aprobación de tipo, la palabra «RADIATIVO» y el número de serie.

Además llevará una etiqueta en la que figure, al menos, el importador, la fecha de fabricación, la palabra «EXENTO» y una etiqueta con el distintivo básico recogido en la norma UNE 73-302.

La marca y etiquetas indicadas anteriormente se situarán en el exterior del aparato en lugar visible.